

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

N. T. E.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL APOYO Y FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Razón Social:							N.1.	.F.
Dirección:								
Localidad:						Có	digo Postal:	
Teléfono:			Fax:				rreo ctrónico:	
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL:								
Apellidos y No	ombre:						N.I.F.:	
Teléfono:			Fax:			Correo	Electrónico	
3. DATOS BANCARIOS: Nº de cuenta para realizar el ingreso:								
IBAN	EN	NTIDAD	SU	CURSAL		D.C. NÚMERO DE CUENTA		

*Nota: Cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, por favor, procede a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en el Punto de Acceso General Electrónico: dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud: https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Denominación/

□ El/la abajo firmante, DECLARA bajo su responsabilidad que la entidad local/ asociación /fundación/ confederación/ colectivo al que representa reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para obtener la condición de beneficiaria y no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiaria en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la CC.AA. de Extremadura.

5.	Comisi	ón, de 13 de	•	2023, relativ	o a la aplica	Reglamento (U ción de los ar O QUE:	· ·	
		y durante el				los dos ejercio as al presente		
			•		-	ercicios fiscale te Reglamento		-
	AYUI DURN		MINIMIS ERCICIOS 202	OBTENIDAS 2, 202 y 202		IMPORTE		
	AYUI	DAS DE MIN	IMIS 202					1
	AYUI	DAS DE MIN	IMIS 202_					-
	AYUI	DAS DE MIN	IMIS 202_					
	Alta de' NO esté Declara que reprobtener estableci Subvence	Terceros (sód dada de alta ción respons esenta reúne la condición idas para obt iones de la C	lo en caso de q en el subsiste able de que la los requisitos de beneficiar ener tal condi	ue la cuenta b ma de tercero. entidad local establecidos e ia y no se end ción en el art remadura (sól	ancaria seños de la Junta asociación/f n las bases recuentra incur ículo 12 de o en caso de	nodelo del ANI ulada en el apa de Extremadu undación/confe eguladoras y en rsa en ninguna la Ley 6/2011 NO marcar el	ertado 3 de la era). dederación/con n la convoca n de las prob , de 23 de r de Apartado 4/	lectivo al toria para iibiciones narzo, de
Admin docum Adicio para la Autóm artícula	nistrativo nentos rel onal única a concesio oma de I lo 95.1, le	Común de acionados en del Decreto ón de subver Extremadura, tra k) de la L	las Administr el artículo 14 115/2024, de la iciones dirigid y se aprueba	raciones Públ .1 letra d), y 2 l0 de septiemb as al apoyo y la primera co 2 17 de diciem	icas, el órg de la convo ore, por el qu fomento de onvocatoria. bre, General	5, de 1 de octuano gestor concatoria aproba e se establecen la cultura taura Igualmente, de Tributaria, el ó interesada.	onsultará los ida por la Di i las bases re rina en la Co e conformid	datos y sposición guladoras omunidad ad con el
entida oficio	d privada por el órg	de análoga gano gestor d	naturaleza sus le la subvenció	sceptible de ir on, siempre qu	nscripción re le se identifi	ón, federación gistral, podrán que por la solid stre su oposició	ser comprocitante a con	bados de
Si	no	se	opone,	indique	el	Registro	al	que
dirigiı	rse					·		
		_		_		tos y documen entación corres	-	lacionan,

Al órgano gestor para que recabe de oficio el certificado acreditativo de que				
la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la				
Agencia Estatal de Administración Tributaria.				
Al órgano gestor para que recabe de oficio el certificado acreditativo de que				
la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la				
Hacienda de la CC.AA. de Extremadura.				
Al órgano gestor para que recabe de oficio el certificado acreditativo de que				
la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la				
Tesorería General de la Seguridad Social.				
A que el órgano gestor consulte los datos del DNI o documento acreditativo				
de la identidad de la persona representante de la entidad solicitante de la				
subvención.				
A que el órgano gestor recabe de oficio los datos o documentos que acrediten				
que la solicitante ostenta la representación legal de la asociación,				
federación				
A que el órgano gestor recabe de oficio los certificados o documentos				
acreditativos de que las asociaciones, federaciones figuran inscritas en el				
correspondiente registro administrativo, que son de carácter privado y				
que sus fines y objetivos se corresponden o están relacionados con el apoyo				
y fomento de la cultura taurina.				

7. DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 115/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria, no se aportan los siguientes documentos por haber sido presentados o emitidos por la Administración:

Identificación Documento	del	FECHA Y ÓRGANO en que fue presentado o, en su caso, emitido.

8. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario, correspondiente a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

Responsable de la Junta de Extremadura: Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Dirección: III Milenio, Módulo 1. 4ª Planta, Avda. Valhondo s/n, CP 06800 Mérida.

Teléfono: 924002330

Correo electrónico: consejero.gfmr@juntaex.es

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones (Ayudas al Apoyo y Fomento de la Cultura Taurina en la CC.AA. de Extremadura).

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Ley 40/20145 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público;
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

- Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural Población y Territorio, Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia III Milenio, módulo 1, 4º Planta Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida (Badajoz) JUNTA DE EXTREMADURA.
- Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-dederechos o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o Terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración Electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de esta.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud y documentación que se acompaña y que, previo los trámites preceptivos, se dicte resolución de reconocimiento del derecho a obtener la subvención de acuerdo con lo establecido en la convocatoria por la que se establece la subvención destinada al Apoyo y Fomento de la Cultura Taurina de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lugar y fecha:	(En su caso)
	(En su caso) Sello de la Entidad Local

Firma del solicitante:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, PATRIMONIO Y TAUROMAQUIA.
CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
Avda. de Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 1, Planta 4^a.
06800, MÉRIDA.